

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NH/VF/cjgl 50/M/20/SU/GE/AS/002

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAVIMENTO TÉCNICO PARA LA PLANTAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL PABELLÓN DE GOBIERNO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EXP. 50/M/20/SU/GE/AS/002.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Dirección de Gestión, para la contratación del suministro de pavimento técnico para las plantas primera, segunda y tercera del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, por importe de cincuenta y cuatro mil trescientos veinte euros (54.320,00 €), sin incluir el 7% de IGIC que asciende a tres mil ochocientos dos euros con cuarenta céntimos (3.802,40 €), y un plazo de ejecución en tres fases hasta el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad de la Dirección de Gestión, de fecha 25 de enero de 2020, en la que se recogen el objeto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, el contenido y el procedimiento conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- El presupuesto base de licitación es coincidente con el valor estimado que asciende a cincuenta y ocho mil ciento veintidós euros con cuarenta céntimos (58.122,40 €), que incluye el 7 % correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). Constando en el expediente documento contable de reserva de crédito por importe de cincuenta y cuatro mil trescientos veinte euros (54.320,00 €), sin incluir el 7% de IGIC que asciende a tres mil ochocientos dos euros con cuarenta céntimos (3.802,40 €), existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2020, con cargo a la partida presupuestaria 3950/G/312C/2200900, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo la presente contratación un contrato suministro, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

Segundo.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 13/02/2020 - 09:01:23

Este documento ha sido registrado electrónicamente.

RESOLUCION - Nº: 398 / 2020 - Tomo: 2 - Libro: 159 - Fecha: 13/02/2020 14:26:48

Fecha: 13/02/2020 -





Tercero.- La contratación de este suministro se realizará mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación, de carácter ordinario,previsto en el artículo 159.1 de la LCSP, al ser el valor estimado inferior a 100.000,00 €.

Cuarto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud

Por lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación del suministro de pavimento técnico para las plantas primera, segunda y tercera del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, por importe de cincuenta y cuatro mil trescientos veinte euros (54.320,00 €), sin incluir el 7% de IGIC que asciende a tres mil ochocientos dos euros con cuarenta céntimos (3.802,40 €), y un plazo de ejecución en tres fases hasta el 31 de diciembre de 2020, existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2020, con cargo a la partida presupuestaria 3950/G/312C/2200900, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

Segundo.- Designar a D. Marcos J. Abreu Díaz, Jefe de Sección de Ingeniería, como responsable de la ejecución del contrato.

LA DIRECTORA GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido registrado electrónicamente.

RESOLUCION - Nº: 398 / 2020 - Tomo: 2 - Libro: 159 - Fecha: 13/02/2020 14:26:48

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 jXiBNAIP3i79UYye7ar2wEgKdp0dalXp



Fecha: 13/02/2020 - 09:01:23